

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 1 DE JULIO DE 2019**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales

D. Carlos Alberto Caramés Luengo.

Dña. M^a Carmen Bedoya Morton

D. César Blanco Portilla

D. Francisco Javier Toraya Muñoz

D. Francisco Javier Maldonado Vega

D. José Manuel Alegría Campo

D. David Diego Perez Camino

Dña. Almudena Ruiz Peña

D. Roberto Ruiz Argumosa

Dña. Rebeca Lanza Méndez

D. Javier Luis Tomás Fernández

Dña. Monserrat Luezas Morcuende

D. Angel Garrido Aldea

D. Alfredo Rodríguez Otero

D. Antonio Gómez Mirones

Dña. Beatriz Cavada Gómez

D. Luis Antonio Sañudo Gómez

D. José Angel Diego Fuentes

D. Marco Antonio Pelayo Trueba

Secretario:

D. Martín Cobo Solana

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y treinta minutos, del día uno de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman los veinte de los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. Excusó su ausencia Dña. Gloria Bárcena Oceja.

Asiste el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 15 de junio de 2019.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, hace constar que en apartado de las votaciones pone Marcos, en lugar de Marco y no pone el partido político al que pertenece y donde figuran los candidatos falta D. Luis Sañudo Gómez.

No existiendo más intervenciones, se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 15 de junio de 2019, resultando aprobada por unanimidad.

2.- CREACION Y COMPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y REGIMEN DE ASIGNACIONES ECONOMICAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación y composición de los Grupos Municipales y Régimen de Asignaciones Económicas, así como a los preceptos legales que regulan la materia; en particular el artículo 73.3 de la LRBRL.

D. Carlos Caramés Luengo, manifiesta que las cantidades asignadas son las mismas de hace tres legislaturas, no han cambiado un ápice, ni un euro.

No existiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar formalmente constituidos los siguientes Grupos Municipales:

- GRUPO POPULAR, integrado por D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Dña. María del Carmen Bedoya Mortón, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. José Manuel Alegría Campo, D. Cesar Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña.

Portavoz: D. Carlos Alberto Caramés Luengo.

Suplente: Suplente: Cualquiera del resto de Concejales integrantes del Grupo (Dña. María del Carmen Bedoya Morton, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña).

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
30/07/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL

Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
30/07/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





- GRUPO REGIONALISTA, integrado por D. Alfredo Rodríguez Otero, D. Antonio Gómez Mirones y Dña. Beatriz Cavada Gómez.

Portavoz: D. Alfredo Rodríguez Otero.
Suplente: Dña. Beatriz Cavada Gómez

- GRUPO AGRUPACIÓN DE VECINOS INDEPENDIENTES DE PIÉLAGOS, integrado por D. Luis Antonio Sañudo Gómez, D. José Angel Diego Fuentes

Portavoz: D. Luis Antonio Sañudo Gómez
Suplente: D. José Angel Diego Fuentes.

- GRUPO SOCIALISTA, integrado por Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Monserrat Luezas Morcuende y D. Ángel Garrido Aldea.

Portavoz: D. Roberto Ruiz Argumosa.
Suplente: cualquiera del resto de Concejales integrantes del Grupo (Dña. Rebeca Lanza Méndez, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Monserrat Luezas Morcuende y D. Ángel Garrido Aldea).

- GRUPO CIUDADANOS DE PIELAGOS, integrado por D. Marco Antonio Pelayo Trueba

Portavoz: D. Marco Antonio Pelayo Trueba

SEGUNDO. Concretar las asignaciones económicas para el funcionamiento de los Grupos Municipales en las cuantías que resulten de aplicar los importes fijos y variables que a continuación se determinan:

- COMPONENTE FIJO. Doscientos cincuenta euros mensuales por Grupo Político.
- COMPONENTE VARIABLE. Ciento setenta y cinco euros por cada integrante del Grupo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra		
Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



TERCERO. Las cantidades que resulten deberán ser objeto de contabilidad específica que, cada Grupo Municipal, pondrá a disposición del Pleno del Ayuntamiento, siempre que éste lo requiera y sus importes no podrán ser destinados al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

CUARTO. Las asignaciones económicas acordadas tendrán efectos desde el día 2 de julio del año en curso y su liquidación quedará condicionada, en su caso, a la habilitación de los créditos presupuestarios necesarios.

3.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y LOS TENIENTES DE ALCALDE

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del contenido íntegro de la Resolución de la Alcaldía de, por la que se designan miembros de la Junta de Gobierno Local, se delegan competencias en este órgano y se nombran Tenientes de Alcalde de entre sus integrantes.

Por D. Carlos Caramés Luengo se pregunta por el orden de los Tenientes de Alcalde, si el Sr. Rodríguez Otero es el primer Teniente de Alcalde y el Sr. Sañudo Gómez el segundo Teniente de Alcalde. La Sra Alcaldesa contesta afirmativamente, añadiendo que es necesario establecer un orden y por eso se pone primero y segundo.

4.- DETERMINACION DE LA PERIODEICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la periodicidad de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

Interviene D. Luis Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, que hace dos legislaturas las sesiones plenarias se celebraban a la una y media y volviendo a celebrarlas a esta misma hora pensamos que se puede ahorrar dinero a las arcas municipales porque los funcionarios no tendrán que hacer horas extras y por otro lado, la transparencia que se ha intentado buscar está asegurado porque estos plenos están televisados online y cualquiera en youtube lo puede ver; pero sobre todo en aras al ahorro de las arcas municipales le parece positivo.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del grupo municipal Popular, en relación a esta propuesta, por circunstancias exclusivamente laborales, tenemos hoy un ejemplo claro con la compañera Dña. Gloria Bárcena Oceja, y teniendo derecho, siendo en ámbito público o privado a que te dejen salir lo imprescindible para poder acudir a las

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





**Ayuntamiento
de Piélagos**

sesiones plenarias, la realidad es que dependiendo del trabajo y de tus funciones pues puedes o no. Nuestra compañera tiene un serio problema con este horario estos días y por la época concreta que es. Añade que es cierto que hace dos legislaturas el horario era éste y para mi era un trastorno, pero era la decisión que había. Opina que con este horario ahorro no hay porque el personal que acuda al Pleno tiene una asignación económica, sea a la una y media o a las ocho de la tarde. Nuestro Grupo, si es posible, por las circunstancias laborales expuestas, ruega que si es posible, dándoles igual el día de la semana, que las sesiones plenarias sean por la tarde, a las siete y media, a las ocho, por circunstancias exclusivamente laborales, porque algunos podemos pedir en nuestro trabajo salir primero para acudir a un pleno, pero otros lo tienen peor por lo que ruegan que las sesiones plenarias sean a las ocho de la tarde, dándoles igual el día de la semana.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el horario de las sesiones plenarias nunca se ha establecido en función de la disponibilidad de un determinado Concejal o de varios Concejales, porque la Ley ampara a los miembros de las Corporaciones para asistir a los plenos y a las comisiones y la cobertura legal a efectos de la legislación laboral es clara. El cambio de horario no es para acomodarlo a la situación laboral de la mayoría de los miembros de la Corporación. El horario anterior fue para facilitar la participación ciudadana en los debates públicos. Que los plenos dejaran de ser una celebración de la que no se enteraba nadie prácticamente y no se transmitían y por eso se puso un horario que buscaba favorecer la presencia del público. Desde mediados de la legislatura anterior los Plenos se transmiten en directo por internet y se quedan grabados, por lo tanto el acceso a los plenos es público, no sólo para el que asiste, sino para todo el mundo. Y la experiencia también nos dice que la afluencia de público por la tarde tampoco ha sido tan abrumadora como para causar un trastorno porque por la tarde los plenos se llenan de gente. Cree que la gente que venía a los plenos de forma asidua, al mirar entre el público, ve que la mayoría asisten también. El que quiera venir va a venir lo mismo a la una que a las ocho. Cuando hay algún tema candente sabemos que la gente acude aunque sea a las diez de la noche y cree que esta es la mejor hora en el sentido que causa menor trastorno a los funcionarios que necesariamente tienen que acudir a la celebración del pleno. Cada miembro de la Corporación, en sus respectivos trabajos, debe ejercer su derecho y si tiene algún problema con la empresa, tendrá que denunciarlo, porque si no se permite ejercer el derecho fundamental de representar a los ciudadanos, es denunciabile y defendible, y no cree que haya

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



empresa que se atreva a poner algún tipo de pega o de sanción a un trabajador por ejercer sus labores de Concejal de una Corporación.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que efectivamente hay un derecho, pero en este caso no se trata de la empresa, sino de la operatividad de la empresa. Añade que el 15 de julio de 2015, cuando se propuso cambiar las sesiones plenarias, se dijo que se hacía con un doble objetivo, no sólo el de facilitar la asistencia de aquellos Concejales no liberados, sino también la de los vecinos del Municipio, fomentando la transparencia en el Consistorio y la participación activa de los ciudadanos en la misma. También se decía que era para facilitar la asistencia de los Concejales no liberados., pero esto es una cuestión de voluntad. Hemos rogado si era posible, pero si no se puede, pues nada.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor: 12 (6 PSOE, 3 PRC, 2 AVIP, 1 Ciudadanos), Votos en contra: 8 PP (Carlos Alberto Caramés Luengo, Dña. María del Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), adoptándose el siguiente acuerdo:

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.a) del LBRL y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se acuerda que, las sesiones plenarias ordinarias se celebren el primer viernes de cada mes a las trece horas y treinta minutos, y cuando el viernes previsto sea festivo, se celebren el día inmediato hábil anterior a la misma hora”.

5.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELIMITACION DE SU AMBITO COMPETENCIAL.

Por el Sr. Secretario se procede, previo informe al pleno de los preceptos del ROF que regulan la materia (arts 125 y ss) a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación y composición de las comisiones informativas permanentes y delimitación de su ámbito competencial.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hay una pequeña errata en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en la que figura relación con las Juntas Vecinales que debe figurar en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, transparencia municipal y defensa del vecino y juntas vecinales.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que excepto la Comisión Especial de Cuentas que es reglada, las demás son potestad de la organización que se decida en este pleno; tener 14, 10,12, como en anteriores legislaturas: las que se decidan. Detrás de cada una de las Comisiones va a

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





haber un Concejal liberado, que no se trata en este punto, sino más adelante y en realidad no todas las Comisiones se reúnen siempre, sólo se reúnen cuando hay que dictaminar asuntos para el pleno; parece que crear 14 comisiones, más la especial de cuentas da la impresión de “éstos se van a hinchar ahora a Comisiones y a dietas” y es una idea absurda a su modo de ver. También a su modo de ver algunas de estas Comisiones se podrían agrupar, igual que las áreas que se van a repartir las Concejalías y si hay asuntos de las dos áreas, si sólo hay de una se convoca solo una y si no hay de ninguna, no se convocará comisión para ese pleno. Entiende que es potestad del Equipo de Gobierno organizar las áreas pero le gustaría que explicasen un poco más porque este cambio, porque hemos pasado de 10 a 14 Comisiones.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, si le gustaría saber, si se puede, quien va a ser el responsable de cada una de las Concejalías. En principio entienden que cada Equipo de Gobierno debe decidir como quiere organizarse a la hora de funcionar y que al ser tres partidos los que forman el Equipo de Gobierno tendrán que delimitar bien las funciones y concretar la actividad de cada uno y en eso su Grupo nada que decir.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresa que como bien han dicho los portavoces de Ciudadanos y del Partido Popular, es al Equipo de Gobierno de cada momento a quien le corresponde decidir como articular la gestión política de cada área de gobierno municipal y en función de determinadas circunstancias a veces se articulan unas determinadas áreas de gestión que no tienen por qué ser siempre iguales. Hay una circunstancia que cambia respecto a la situación de la anterior legislatura y de la anterior a ésta. Hace dos legislaturas era un Grupo Político el que ostentaba la mayoría que hizo el reparto de las áreas de gestión como creyó oportuno, en la legislatura anterior éramos dos partidos los que formábamos equipo de gobierno en minoría y hubo que agrupar áreas de gestión y entendemos ahora que con una mayor participación de grupos en el equipo de gestión y de concejales, puede haber una mayor participación o especificar más su trabajo en áreas mucho más concretas y no tener la necesidad de diversificar su trabajo en distintas áreas y no dedicar todo el tiempo en áreas concretas que son muy necesarias. En ese sentido va el aumento del número de Comisiones Informativas, que como decía el portavoz de Ciudadanos, no significa que en todos los Plenos hay que reunir todas las Comisiones; se convocarán las Comisiones de los asuntos que van a Pleno, aunque también se pueden convocar Comisiones para asuntos que no van a Pleno. En un momento determinado el Equipo de Gobierno puede llevar a

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

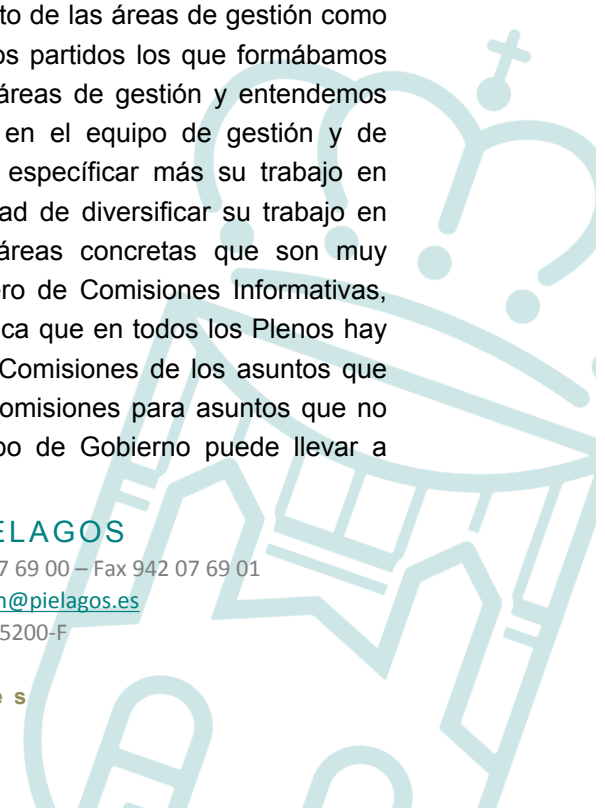


Table with 4 columns: Firma 1 de 2, Martín Cobo Solana, 30/07/2019, SECRETARIO ACCIDENTAL; Firma 2 de 2, Verónica Samperío Mazorra, 30/07/2019, ALCALDESA

Table with 2 columns: Validation information (Codigo Seguro de Validación, Url de validación) and QR code

Comisión cualquier asunto para conocer la opinión del resto de la Corporación, por su trascendencia, importancia o por dar participación a toda la Corporación con independencia de que esa cuestión concreta no sea competencia de Pleno, sino que sea competencia de la Alcaldía. Si a lo largo de la legislatura existe una buena relación entre el Equipo de Gobierno y la oposición, da pie a que haya este tipo de reuniones no tan específicas para asuntos exclusivamente de pleno, sino para tratar más en profundidad, con un diálogo más fluido, cualquier asunto de importancia municipal. Y en cuanto a esto pueda ocasionar un mayor gasto, sabemos que la cantidad que se destina, habrá que delimitarlo en el presupuesto; en el momento que se gaste la partida correspondiente, seguiremos las Comisiones sin ocasionar mayor gasto. Que haya más Comisiones, no significa que haya un mayor gasto en dietas porque el límite es el que se establezca en el Pleno y, a partir de ahí, todos sabemos que no se cobra más. El reparto es el que han creído más conveniente para desarrollar las actividades municipales desde el Ayuntamiento; entendemos que a unos les pueda parecer mejor y a otros peor pero para este Equipo de Gobierno es el planteamiento inicial que pone sobre la Mesa.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, del Grupo Ciudadanos, agradece la explicación dada.

D. Luis Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, manifiesta que ha quedado claro la descentralización que se produce al entrar más miembros en el Equipo de Gobierno tanto de funciones como de competencias que está convencido va a conllevar una mayor operatividad y sobre todo una mayor eficacia.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal PRC, manifiesta que aunque se hayan creado 14 Comisiones, no significa que se van a convocar todas en cada Pleno. Se convocarán las Comisiones que correspondan en función de los asuntos que vayan a cada Pleno.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal PP, reitera la pregunta de quién es el responsable de cada una de las Comisiones. Observa que en esta legislatura la Comisión de Obras y Servicios va separada de la de Parques y Jardines. Otra pregunta en la legislatura pasada se compró un tractor para hacer limpiezas; con ese tractor operaba el personal de obras. ¿De quién va a depender ese personal? Para pedirle que haga esa función. Se lo podemos pedir al responsable de Parques y Jardines? O autorización al responsable de Obras? ¿Se va a sacar un contrato de limpieza de caminos como propuso este Grupo? El tema de retirada en vertederos incontrolados ¿a quién se tienen que dirigir? ¿Dé quién va a depender el Plan de eliminación de plumeros del que había una propuesta al respecto? Es inminente la renovación del campo de hierba artificial del Vimenor. Esa actuación va depender de la Concejalía de Deportes o de la de Obras? Respecto al correcto mantenimiento de los Colegios cuando haya carencias según las explicaciones dadas tenemos que dirigirnos al Concejal de Educación, pero si éste no dispone de personal que acometa

Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





estas tareas, no va a poder hacer nada. Entonces, ¿dé quien va depender el mantenimiento de los Colegios, ¿del personal de obras o de educación? ¿A quien hay que dirigirse exactamente?

Responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Roberto Ruiz Argumosa, que difícilmente pueden decir quién va a ser el responsable de cada Comisión, si todavía no sabemos qué Concejales van a estar en cada Comisión; porque en el acuerdo de creación se determina que en el plazo de cinco días cada Grupo Político designará que Concejales integran esa Comisión y de esos, la Alcaldía, si así lo cree conveniente, delegará la presidencia efectiva en alguno de esos miembros de la Comisión; por lo que no estamos en condiciones de decir quién va a ser el presidente de cada Comisión, hasta que no se formen las mismas y se produzca la delegación efectiva. Respecto al planteamiento de posibles problemas de competencia entre distintas Concejalías, parques y jardines, limpieza de caminos, vertederos, colegio, Obras y Servicios antes englobaba todos los servicios y todas las obras de ese área, saneamiento, agua, limpieza de caminos recogida de basuras, etc ahora lo que propone el equipo de gobierno es desglosarlo en dos partes, una Obras y Servicios, todas las obras municipales y servicios, incluidos agua y saneamiento y otro área que llevará todo lo que se refiere a parques y jardines, más recogida de residuos sólidos urbanos, que son los contratos de mayor volumen económico y de mayor volumen de trabajo del Ayuntamiento, más medioambiente, que antes estaba asociado con urbanismo y en medio ambiente está incluido el tema de los plumeros y cualquier otro tipo de cuestión relacionada con el medio ambiente y la limpieza de caminos y demás En cuanto a las reparaciones del colegio, hay un Concejal de Educación y hay un Concejal de Obras, Le parece que se pretende dar la impresión de que aquí hay tres gobiernos distintos, que cada Concejalía va a ir por libre y que si hay una discusión entre el Concejal de Obras con el de limpieza de caminos, porque es competencia de Medio Ambiente el camino se deja sin limpiar. O a quién se lo pedimos? Es independiente a quién se pida, porque es una tarea de gobierno y está formado por once miembros, que para eso hemos llegado a un acuerdo de gobierno; por lo tanto el Concejal de Obras, si hace falta hacer una reparación en el Colegio o el de Deportes si hay que hacer el cambio de césped del Vimenor u otra actuación en una instalación deportiva, se pondrán de acuerdo con el Concejal correspondiente y la actuación se hará porque es una labor de gobierno; aquí no se trata de la Concejalía tal o la Concejalía cual, ni que haya disputas entre esas Concejalías; el gobierno es uno, la responsabilidad, hablando de la transversalidad, es de todos y si se hace bien porque

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2 Verónica Samperío Mazorra 30/07/2019 ALCALDESA
Firma 1 de 2 Martín Cobo Solana 30/07/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación https://sede.pielagos.es/validador



lo hemos hecho bien todos y si lo hacemos mal, es responsabilidad de todos, no sólo del Concejal que tenga la titularidad de esa área concreta, Por lo tanto ese problema no se va a dar. Cuando una Junta Vecinal tenga un problema concreto, se dirigirá al Concejal que le corresponda en principio, limpieza de caminos, asfaltado, subvención para una fiesta etc, pero lógicamente las decisiones son decisiones de gobierno y que atañen a todas las Concejalías que tengan responsabilidad en esa cuestión concreta. Esa es una de las cuestiones que se pusieron sobre la Mesa a la hora de llegar a un acuerdo de gobierno, porque no entendíamos un gobierno en que cada partido fuese por su lado, porque eso no sería un gobierno, eso sería un desastre.

D. Luis Sañudo Gómez, portavoz de Grupo Municipal AVIP, manifiesta que a su Grupo Municipal le extraña, valga la redundancia, la extrañeza de esa separación de Obras y Servicios de Parques y Jardines, cuando en la legislatura de 2.011 a 2015, en el Gobierno del Partido Popular, del que yo formaba parte ambas Concejalías estaban separadas. Destaca la buena sintonía, coordinación y comunicación que hay en este Equipo de Gobierno recién formado. Queremos agradecer la preocupación del Grupo Municipal Popular en estas situaciones, pero tenemos muy claro que lo que va a regir en nuestra actividad va a ser la transversalidad y vamos a estar comunicados, no por el bien de los pedáneos del Grupo Municipal Popular, sino por el bien de los vecinos que es lo que tenemos que buscar.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, contesta que no lo planteábamos como un problema porque como ha dicho el portavoz del Grupo Municipal AVIP en nuestro último Gobierno ya teníamos un Concejal de Obras y un Concejal de Parques y Jardines a veces la realidad es que no están las cuestiones bien organizadas, porque no puede estar uno llamando a todos y en la propia organización llamándose unos a otros porque no se sabe a quién se pide y es trabajar tres veces todo. Lo decíamos en ese sentido, no como un problema. No es un gobierno distinto, porque nosotros éramos de un mismo partido político y nos pasaba. Había que a quién había que dirigirse para cada cuestión. Respecto a la pregunta de los Concejales de las Comisiones, preguntamos si se puede saber quiénes van a ser los responsables de cada área, algunos ya sabemos quiénes son porque ya viene que Deportes y Educación lo va a llevar el segundo Teniente de Alcalde; Urbanismo, Industria y Comercio, el primer Teniente de Alcalde y es por si podíamos saber resto, no por otra cosa.

El Sr Argumosa responde que había interpretado que preguntaba por el presidente de cada Comisión, no por las Concejalías.

Dña. Verónica Samperio Mazorra, Alcaldesa de Piélagos, respecto a la pregunta del portavoz de Ciudadanos, manifiesta que ella preside las Comisiones pero las va a delegar y efectivamente, en las Comisiones se tratan los puntos del Pleno, y por supuesto que no se van a convocar todas mensualmente; pero también es cierto que los puntos del Pleno ella decide en que Comisión van a ir. Se van a aglutinar las

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





estrictas necesarias y si es necesario, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista convocar Comisiones X por un asunto que no va a ir a Pleno tampoco va a haber ningún problema. Hay Concejales que van a llevar dos Concejías Y aquí va la respuesta de Carlos Caramés sobre los titulares de las Concejías:

- Urbanismo: D. Alfredo Rodríguez Otero PRC
- Obras y Servicios: D. Antonio Gómez Mirones PRC
- Medio Ambiente, Parques y Jardines y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos: D. José Angel Diego Fuentes (AVIP)
- Presupuestos y Contratación: D. Roberto Ruiz Argumosa (PSOE)
- Hacienda, Recaudación y Patrimonio: D. Javier Luis Tomás Fernández (PSOE)
- Personal y Régimen Interior: Dña. Rebeca Lanza Méndez (PSOE)
- Educación y Deportes: D. Luis Sañudo Gómez (AVIP)
- Cultura y Festejos: D. Roberto Ruiz Argumosa (PSOE)
- Juventud y Turismo : Dña. Beatriz Cavada Gómez (PRC)
- Industria, Ganadería y Comercio: D. Alfredo Rodríguez Otero (PRC)
- Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico: Dña. Rebeca Lanza Méndez (PSOE)
- Sanidad y Servicios Sociales: Dña. Montserrat Luezas Morcuende (PSOE)
- Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil: Dña. Beatriz Cavada Gómez (PRC)
- Participación Ciudadana, Transparencia Municipal y Defensa del Vecino y Juntas Vecinales: D. Angel Garrido Aldea
- Especial de Cuentas: D. Javier Luis Tomás Fernández

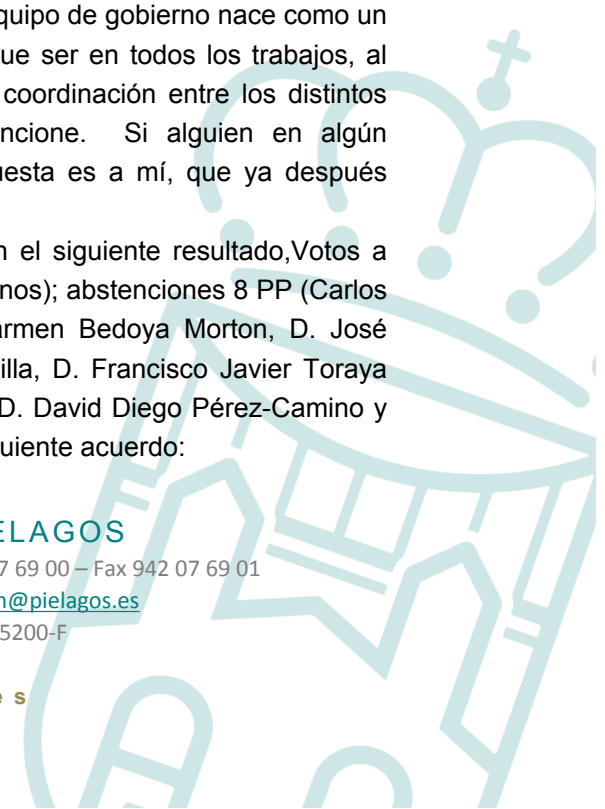
En cuanto al tema de la transversalidad este equipo de gobierno nace como un equipo de gobierno, por lo tanto como tiene que ser en todos los trabajos, al menos en los que yo conozco, se exige una coordinación entre los distintos responsables, para que el Ayuntamiento funcione. Si alguien en algún momento no sabe a quién dirigirse, la respuesta es a mí, que ya después tendré que coordinar al resto de Concejales.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado, Votos a favor 12 (6 PSOE, 3 PORC, 2 AVIP, 1 Ciudadanos); abstenciones 8 PP (Carlos Alberto Caramés Luengo, Dña. María del Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), adoptándose el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 N° de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra		
Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



PRIMERO. Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de urbanismo, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de obra pública y servicios municipales que no estén atribuidos de manera específica a otras Comisiones Informativas, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de Medio Ambiente y en la gestión de los Servicios Municipales de Parques y Jardines, así como en la de recogida de residuos urbanos, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de Gobierno en esos mismo ámbitos.

- COMISION INFORMATIVA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de elaboración de presupuestos y sus modificaciones y también en materia de contratación, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, RECAUDACIÓN Y PATRIMONIO

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de Hacienda, Recaudación

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





y Patrimonio, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de Personal y Régimen Interior, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de Educación y Deportes, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y FESTEJOS

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de Cultura y Festejos, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD Y TURISMO

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de Juventud y Turismo, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

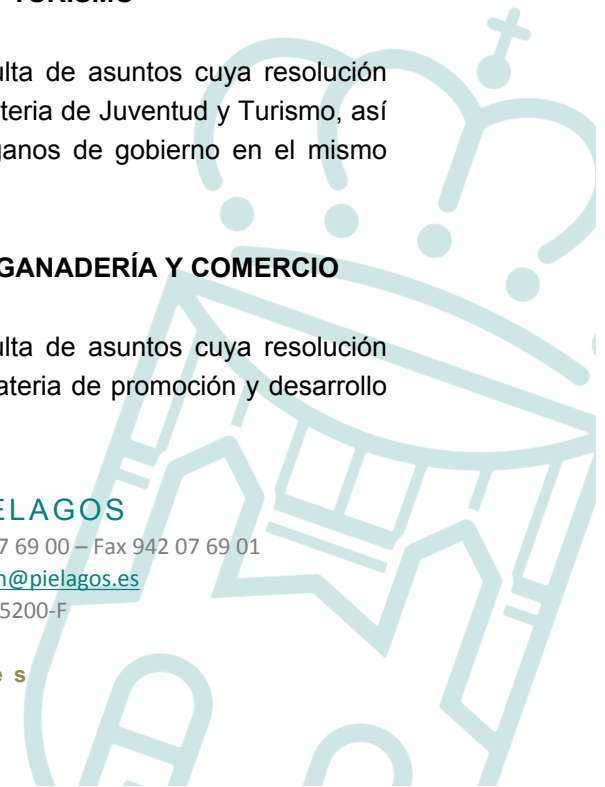
- COMISION INFORMATIVA DE INDUSTRIA, GANADERÍA Y COMERCIO

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de promoción y desarrollo

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra		
Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



de la actividad industrial, ganadera, comercial y hostelera, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia sanitaria, promoción de la igualdad y de la accesibilidad universal, del bienestar social y de la tercera edad, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de Gobierno en esos mismos ámbitos.

- COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, policía local y protección civil, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DEFENSA DEL VECINO Y JUNTAS VECINALES.

Su cometido será el estudio, informe o consulta de asuntos cuya resolución esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento en materia de participación y relación con la ciudadanía, transparencia de la gestión municipal. defensa de los intereses de los vecinos y la relación con las Juntas Vecinales, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno en el mismo ámbito.

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Su cometido será el estudio y dictamen de la Cuenta General del Presupuesto, en los términos del Art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Establecer que las diferentes Comisiones Informativas creadas por el presente acuerdo estarán compuestas por un total de nueve integrantes; de los cuales cuatro pertenecerán al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista, y uno a cada uno de los restantes Grupos Municipales: AVIP, Regionalista y Ciudadanos. La presidencia de las mismas corresponderá a la Alcaldía, todo ello sin perjuicio de la previsión contemplada en el art. 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Requerir a los diferentes Grupos Municipales para que en el plazo de cinco días, en escrito dirigido a la Alcaldía, designen a los componentes que efectivamente se adscriben a cada Comisión Informativa y, en su caso, a los suplentes de estos; extremo del que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento”.

6.- CREACION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y DELIMITACION DE SUS COMPETENCIAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación de la Junta de Portavoces y delimitación de sus competencias.

No existiendo deliberaciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

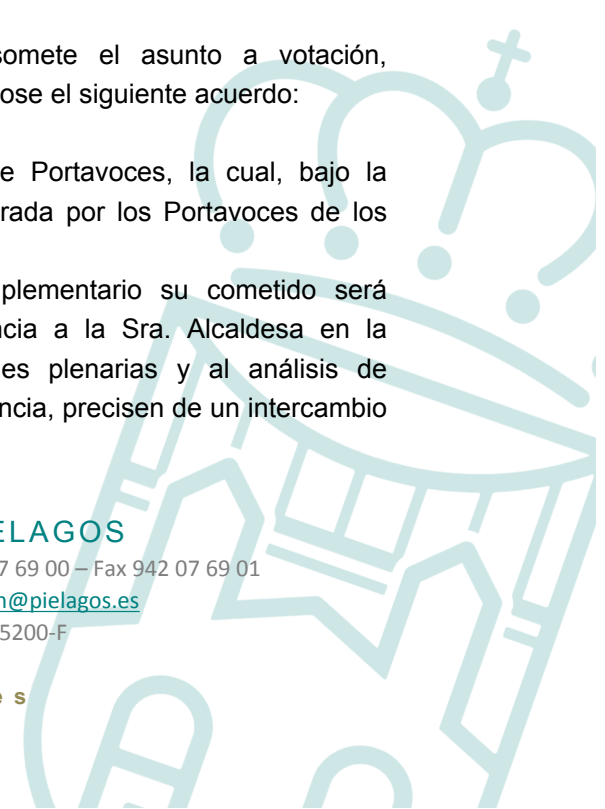
Primero.- Crear la Junta Municipal de Portavoces, la cual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, estará integrada por los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales.

Segundo.- Configurada como órgano complementario su cometido será meramente deliberante; limitado a la asistencia a la Sra. Alcaldesa en la formación del orden del día de las sesiones plenarias y al análisis de determinados problemas que, por su trascendencia, precisen de un intercambio

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2 Verónica Samperío Mazorra 30/07/2019 ALCALDESA
Firma 1 de 2 Martín Cobo Solana 30/07/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



de opciones e ideas con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución que corresponda.

Tercero.- La Junta de Portavoces se reunirá con anterioridad a la formación del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación o cuando así lo decida la Alcaldía”.

7.- DETERMINACION DEL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y DELIMITACION DE SUS COMPETENCIAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a determinación del Régimen de indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, en este punto es el que hacía yo la pregunta anterior para que quedara claro, porque al día siguiente de estos plenos siempre sale en el periódico “aumento de gasto, aumento de tal o cual, votaron a favor unos, votaron en contra otros, se abstuvieron”. La gente siempre quiere que los políticos cobren lo menos posible y trabajen lo máximo posible. Es ideal, pero el mundo ideal, no es el real. Estas cantidades que se fijan ahora son las mismas que se fijaron en 2011 y en 2015 como bien dijo el portavoz del Grupo Popular en otro punto, están congeladas. Pero al pasar de doce a quince Comisiones podrá dar la impresión de que la gente diga “si, las cantidades son las mismas pero vais a cobrar quince veces, en lugar de diez. Por eso la aclaración que ha hecho el Sr. Ruiz Argumosa que hay una cantidad presupuestario y que cuando se gaste, pues se acabó; con lo cual, eso no va a pasar. Y ese era el sentido de la pregunta de antes y lo único que quería aclarar.

D. Luis Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, manifiesta que antes si se cobraba más y en el 2011, se bajaron a estos emolumentos, y desde 2011 están congelados y así se va a seguir. Su Grupo lo ve positivo.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo PP, manifiesta que se sigue con la misma cantidad, que su Grupo fijó cuando estaban gobernando en 2011.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Concretar el régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por el ejercicio de su cargo, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en las siguientes cuantías y condiciones:

- Por la asistencia efectiva a las sesiones del pleno de la corporación, 70 euros.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





- Por la asistencia efectiva a las reuniones de la junta de gobierno local, las comisiones informativas, la junta de portavoces y otros órganos complementarios, 55 euros.

- Por la realización de labores de preparación de asuntos y seguimiento de expedientes, con alcance exclusivo a los presidentes de comisiones informativas y portavoces de grupos municipales, 70 euros mensuales.

Segundo.- Las asignaciones e indemnizaciones contempladas en el presente acuerdo tendrán efectos retroactivos desde la toma de posesión de la Corporación y su liquidación quedará condicionada, en su caso, a la habilitación de los créditos presupuestarios necesarios”.

ASUNTO Nº 8.- CONCRECION DE LOS CARGOS MUNICIPALES CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y CUANTIFICACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la concreción de los cargos municipales con dedicación exclusiva o parcial y cuantificación de sus retribuciones.

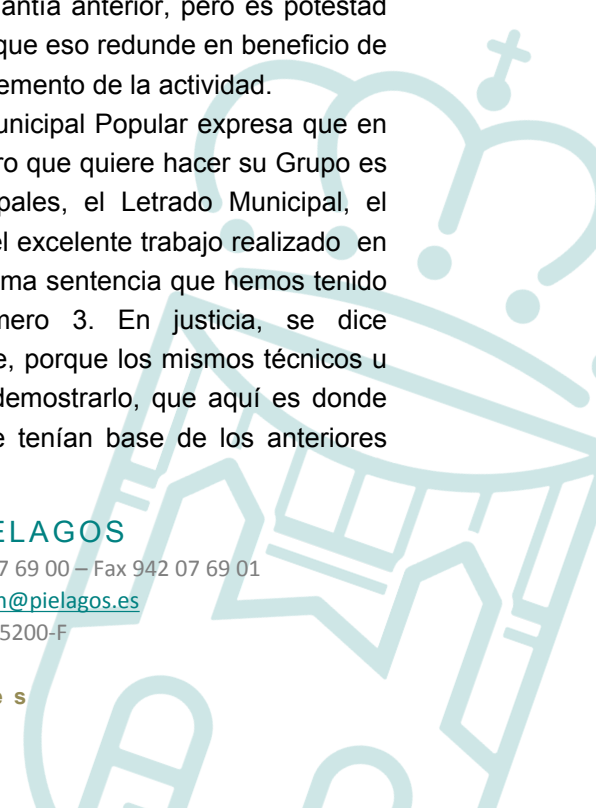
D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señala que en este punto si que hay un incremento de la cuantía anterior, pero es potestad del Equipo de Gobierno organizar las áreas y espera que eso redunde en beneficio de todos y que se note un incremento de trabajo y un incremento de la actividad.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular expresa que en este punto como se está hablando de dinero, lo primero que quiere hacer su Grupo es un agradecimiento especial a los técnicos municipales, el Letrado Municipal, el Interventor, el Secretario, junto con los técnicos, por el excelente trabajo realizado en defensa de los intereses municipales respecto a la última sentencia que hemos tenido con el Cuco, del Contencioso-Administrativo número 3. En justicia, se dice comúnmente, que hay que tener la razón que se tiene, porque los mismos técnicos u otros fueron los encargados de llevar a cabo eso, demostrarlo, que aquí es donde ellos han realizado una labor extraordinaria, porque tenían base de los anteriores

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra		
Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador



compañeros aunque algunos eran los mismos, y que te la den, como nos la ha dado la jueza al respecto y en principio aunque cabe recurso de apelación, pero ya tenemos una sentencia que dice que lo que hizo el Ayuntamiento respecto al Cuco, y todos los técnicos que participaron en esa actuación, fue lo correcto. Por eso queremos tener un agradecimiento especial con todos esos técnicos porque si no se hubiesen esmerado y no lo trabajan pudiera haber sido otra la resolución.

Lo que queremos decir, sin que suene agresivo y luego concretamos desde el Grupo Popular, ganador de las elecciones, que entendemos que este es “el precio del pacto”. Este es su verdadero precio, y en base a la nota que sacó el anterior equipo de gobierno en 2015 y dijo textualmente, lo va a leer, en la página municipal y en prensa, *“la Alcaldesa ha hecho hincapié en que la redistribución de los órganos de gobierno, y la nueva retribución salarial hará posible un ahorro de 750.000 euros durante la legislatura y 181.561 euros anuales y que esos recursos se destinarán a reforzar e incrementar las políticas sociales dirigidas a los vecinos del Ayuntamiento, 750.000 euros durante la legislatura, 187.561 euros, anuales”*. Respecto al equipo de Gobierno se suprimió una Concejalía y un puesto de personal de confianza, el puesto del servicio de prensa, que tenía una retribución de 28.000 euros anuales, más los costes de la seguridad social. Ese ahorro no fue tal, porque al final el servicio de prensa junto con otras cuestiones y competencias informáticas cuesta 120.000 euros por dos años, 60.000 euros anuales, por lo que al final el puesto se cumplió. No se van a meter con la cuantía puesto que en su momento, la Alcaldesa, cuando redujo inicialmente su salario, dijimos que nosotros no estábamos en contra de su salario que nosotros criticaríamos lo que corresponde a su salario, esto es, su trabajo, al igual que el resto de Concejales que algunos también se incorporaron con una reducción de salario en aquel momento y le dijimos lo mismo, que reducían una persona de las que estaban liberadas anteriormente y pasaron a ser la Alcaldía, dos dedicaciones completas y otra que repartió entre dos Concejales. Lo que se propone ahora aquí es un incremento en los costes del Equipo de Gobierno y su personal de confianza que supone más que el coste del Equipo de Gobierno y personal de confianza de la anterior legislatura. Es por ello, por lo que decimos que entendemos que puede ser el precio del pacto. ¿Y cuánto es el precio del pacto? El precio del pacto es que el personal del Equipo de Gobierno, el personal de confianza nuevo, de 273.000 euro anuales, con seguridad social incluida, más el coste de prensa, pasamos a 576.000 euros anuales, más el coste de prensa. Si lo extrapolamos a la noticia de hace cuatro años, en la que se ahorraban 750.000 euros en la legislatura, podemos decir que el incremento en esta legislatura supone casi un 1.500.000 euros, partiendo de los costes que se aprobaron en julio de 2015, a lo que entendemos se va a aprobar con la mayoría de los tres partidos que forman el equipo de gobierno. Como duda y basándolo en lo mismo, cuando se ahorró en la anterior legislatura 750.000 euros, se dijo que se destinaría a reforzar e incrementar las políticas sociales dirigidas a los

Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	30/07/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





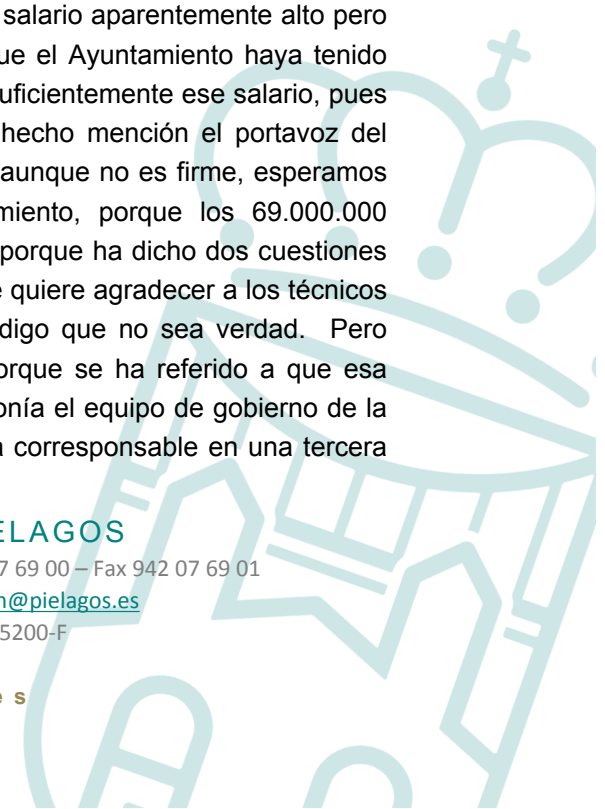
vecinos. Ahora lo que se va a detraer del presupuesto municipal es, casualmente, casi el doble de lo que se ahorraba en aquel momento, casi 1500.000 euros. Se va detrás de esas políticas y luego... En economía el equilibrio se busca por lo que entra y por lo que sale. Hace seis meses largos, cuando hablábamos de impuestos y nuestro Grupo pedía que no se subiese el IBI, incluso había informes que si los veías con un poco de respeto, parecía que ibas a la cárcel. No pedíamos bajar el IBI, sino que no subiese, casi podíamos ir a la cárcel, por responsabilidad y por la situación económica del Ayuntamiento. Y digo que la economía el equilibrio se rige por lo que entra y por lo que sale y estamos hablando de que en esta legislatura supone un aumento de casi 1.500.000 euros. Mi pregunta es ¿se van a detraer de los servicios sociales o se van a subir más aún los impuestos? En cuatro o cinco meses estaremos aquí hablando del IBI, otra vez. Alguno de ustedes proponía reducir el IBI ¿va a cambiar de versión por el acuerdo del pacto? ¿Va a estar de acuerdo ahora en que se suba el IBI manteniendo los tipos? Vamos a ser nosotros culpables, irresponsables e insensatos si proponemos, como hemos hecho en la legislatura pasada que no se suba más, consolidando la subida de estos cuatro años? ¿Vamos a ser responsables de los servicios básicos municipales, del cumplimiento de las sentencias de derribo, si proponemos eso? Esa es nuestra pregunta.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, empezando por el principio de la intervención del Sr. Caramés, manifiesta que si los salarios de los cargos políticos son caros o son baratos irá en función de los resultados de su trabajo. Si viene un político aquí y es Concejal de lo que sea, y lo único que se llevado para su casa es su sueldo, pero no ha hecho nada por el Ayuntamiento, por barato que sea ese sueldo, es muy caro. Si un cargo público tiene un salario aparentemente alto pero los beneficios que generan los ingresos o el evitar que el Ayuntamiento haya tenido que hacer determinados gastos, compensa más que suficientemente ese salario, pues ese salario, por alto que sea, será muy barato. Ha hecho mención el portavoz del Grupo popular a una sentencia que afortunadamente aunque no es firme, esperamos que lo sea, evita la quiebra técnica del Ayuntamiento, porque los 69.000.000 supondría el cierre automático. Pero hay que matizar porque ha dicho dos cuestiones que no son exactamente así. Por un lado ha dicho que quiere agradecer a los técnicos municipales que se haya conseguido esto, que no digo que no sea verdad. Pero habrá que determinar a qué técnicos municipales, porque se ha referido a que esa sentencia afianza los informes anteriores de que disponía el equipo de gobierno de la legislatura 2011-2015. Decía que el Ayuntamiento era corresponsable en una tercera

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2				
Verónica Samperío Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	

parte junto con el Gobierno de Cantabria y con la propia empresa, con lo cual de 69.000.000 teníamos que pagar 23.000.000 y la quiebra se hubiese producido igual con 69 que con 23.000.000 de euros. Es este equipo de gobierno, cuando se produce un cambio en los Servicios Técnicos, no sólo en la persona que lleva Intervención, también en quien lleva Secretaría, saca a la luz ese informe que estaba “dormido en un cajón” y se establece una nueva línea de defensa del Ayuntamiento que establece que el Ayuntamiento no es responsable de la responsabilidad patrimonial, como consecuencia de lo que la empresa hizo. De la responsabilidad patrimonial porque sino cómo es posible que no seamos responsables y el Tribunal Supremo nos haya condenado y estemos pagando y los años que nos quedan, de los gastos de derribo. Están r que r con que del Cuco no somos responsables, eso ya está. Yo no tengo que decir una palabra más, ya lo dijo el Tribunal Supremo y se está cumpliendo la sentencia. Lo que hemos evitado es que además de eso tuviésemos a la empresa responsable de ese “desaguisado” los costes de la obra que hicieron. La sentencia entra en una petición de la empresa que pide una demanda patrimonial al Ayuntamiento por unos perjuicios que creen que son culpa del Ayuntamiento, y el Juez estima que los perjuicios de esa empresa no son responsabilidad del Ayuntamiento. Y lo dice en base de los informes que se hacen en la legislatura 2015-2019 y con los técnicos municipales, por supuesto que sí, que cambian el informe inicial que estaba “guardado en un cajón” y que decía que el Ayuntamiento era corresponsable en una tercera parte de esa cuestión.

En cuanto a los salarios no podemos estar sumando aquí cantidades que corresponden a conceptos distintos. Se está hablando del servicio de prensa como si fuese un servicio “único” de prensa, por un importe de 60.000 euros al año, cuando ustedes saben perfectamente que el servicio de prensa es una parte de un servicio mucho más amplio, porque está debatido y más que debatido en este pleno. No es el momento de debatir sobre lo ya debatido. No hagamos trampas. No sumemos cantidades que no corresponden.

En cuanto a la expresión “este es para mí el precio del pacto”, vuelvo a decir lo que he dicho al principio: si es caro o es barato el coste de los Concejales que vamos a tener dedicación tanto exclusiva como parcial, se verá a lo largo de la legislatura en función del trabajo que cada uno desarrolle y de la eficacia de ese trabajo. En segundo lugar ¿cuánto sería en los términos que utiliza el portavoz popular o hubiera sido el coste del pacto en el caso de que hubiese gobernado el Partido Popular? ¿O es que iba a gobernar gratis? No hay que confundir a la gente. Cuando la población vota, no vota al Alcalde, vota a los Concejales y son los Concejales los que votan al Alcalde. Hay dos posibilidades de ganar las elecciones, una es por elección directa porque hay un partido que tiene mayoría absoluta, que ustedes no obtuvieron, aunque fueron el partido más votado y la segunda forma es mediante pacto del número suficiente de Concejales para tener mayoría absoluta y es como se gobierna teniendo la mayoría

Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





suficiente para gobernar para llevar a la práctica la gestión municipal, que es el caso. Pero ustedes para gobernar, por mucha mayoría que hayan sacado, en las elecciones, necesitaban también el acuerdo con otras formaciones políticas, con una o con dos. ¿Cuánto hubiera supuesto es coste? ¿Era gratis, en esos términos que utiliza usted de que esto es el precio a pagar por un pacto?. Aquí no hemos pagado ningún precio por ningún pacto. Aquí hay tres grupos políticos que se ponen de acuerdo para gobernar y se establecen unas retribuciones que entendemos que con la experiencia vivida, acordados con la responsabilidad que va a desarrollar cada Grupo y sobre eso se nos podrá exigir a medida que vaya pasando la legislatura si realmente cada uno de nosotros estamos cumpliendo con nuestra parte correspondiente o si con lo que cobramos realmente respondemos con nuestro trabajo con los logros que se consiguen para el Ayuntamiento. La expresión “este es el pago del pacto” quedará muy bien, es muy populista, pero díganme ustedes, si hubiesen gobernado cuanto hubiesen puesto ustedes de sueldo, cuánto estaban dispuestos a pagar a otros miembros de la Corporación de otros partidos y si eso era el precio del pacto o para ustedes hubiese sido el salario justo a pagar por la actividad a desarrollar por los integrantes del Grupo Popular que tuviesen dedicación exclusiva y los integrantes de otros grupos políticos que se hubiesen sumado a su pacto con dedicación exclusiva o con dedicación parcial.

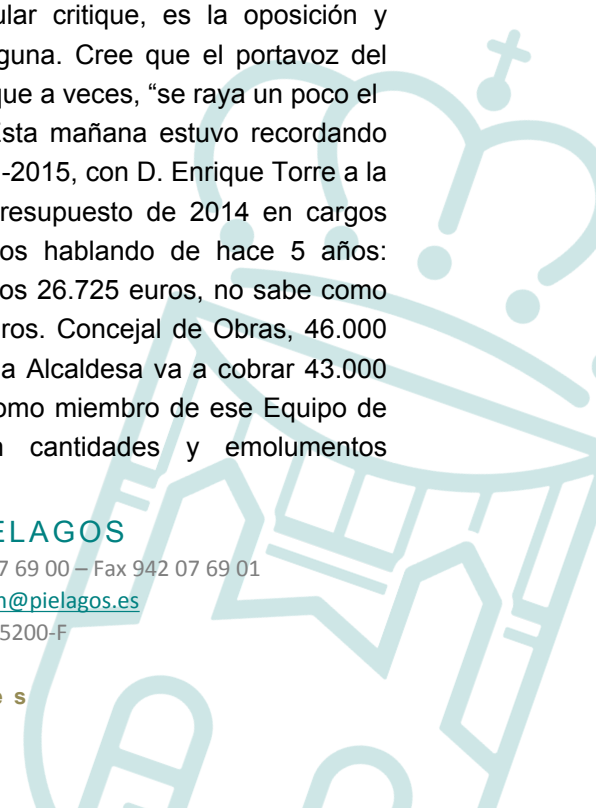
D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que va a dar el beneficio de la duda y va a pedir que se multiplique el esfuerzo, ya que se multiplica la cantidad.

D. Luis Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, manifiesta que es sensato, esperable y previsible que el Grupo Popular critique, es la oposición y lógicamente tiene que hacer su función, sin duda alguna. Cree que el portavoz del Grupo Popular ha intentado hacerlo suave, pero cree que a veces, “se raya un poco el cinismo político”, cinismo político que quede claro. Esta mañana estuvo recordando cuando él era Concejal en el Equipo de Gobierno 2011-2015, con D. Enrique Torre a la cabeza, y puede enseñar a quienquiera parte del presupuesto de 2014 en cargos públicos con dedicación parcial o exclusiva. Estamos hablando de hace 5 años: Concejal de Cultura 46.000 euros. Concejal de Festejos 26.725 euros, no sabe como era esta dedicación; Concejal de Parques, 46.000 euros. Concejal de Obras, 46.000 euros; Concejal de Medio Ambiente, 26.725 euros y la Alcaldesa va a cobrar 43.000 euros. El Sr. Enrique Torre cobraba 48.475 euros. Como miembro de ese Equipo de Gobierno él aprobó esas cuentas. Comprueben cantidades y emolumentos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2				
Verónica Samperío Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador



correspondientes a cargos de confianza. Es complicado hablar de esto sin intentar uno no alterarse, pero se ha sacado el tema del IBI, con el que cree que se está haciendo demasiada demagogia en medios de comunicación, redes sociales. Hay una noticia del 12 de junio de 2013, en el Diario Montañés, que publica “se ha pedido a la Gerencia del Catastro que tenga en cuenta recomendaciones de moderación y prudencia (esto que se llama vaselina) en base a la difícil situación económica actual, Piélagos aprueba la Ordenanza del IBI, tras revisión y actualización catastral”. ¿Ustedes saben lo que supone esto? Esto fue el “catastrazo” en Piélagos. Esto lo aprobó el Equipo de Gobierno del Partido Popular en el que él participó. Consistía en una subida progresiva que todos estamos recibiendo del IBI en diez años. Esto es así. Porque las cosas estaban como estaban, a lo mejor era una obligación legal y había que hacerlo, porque esto se negoció entre el Alcalde, Sr. Torre, el Gerente del Catastro y el Interventor Municipal. No digan ustedes que el IBI lo está subiendo quien lo está subiendo. Esto se negoció en 2013, o sea, hasta 2023, que soy el primero que lo está sufriendo al igual que todos ustedes; se pactó una subida de los valores catastrales: subida del valor catastral, subida de la base imponible, y si no se corrige el tipo la cuota a pagar es mayor y en diez años vamos a tener eso. ¿Qué quieren que les diga yo de mis reuniones con el Partido Popular para ver si podíamos llegar a un pacto o no? No sólo conmigo, también con otra gente, perfectamente lícito. Pero a nosotros el Sr. Carlos Caramés nos ofreció 48.000 euros por la dedicación exclusiva y 24.000 euros por media dedicación. Lo que le gustaría remarcar es que no podemos ser “cínicos” en estos temas. Hay que tener claro que hay un incremento de los costes porque ahora no gobiernan 7 personas, gobernamos 11. ¿Qué hay un pacto? Sin duda alguna. Se dice ¿cuál es el costo del pacto? ¿O cuál fue el coste de la disciplina del partido, en su momento, con los vecinos de Piélagos? Pues fue este tema del IBI no? Porque había que votarlo porque era la disciplina del partido. Esto nos tiene que llevar a ser francos, sinceros y claros. Lo que no podemos hacer es estar engañando constantemente a la gente, señores. Aquí lo que hay es un equipo de gobierno que va a trabajar y lo que hay que valorar, y está totalmente de acuerdo con el portavoz del Grupo Ciudadanos, son los frutos que dé nuestro trabajo. Yo siempre he dicho, 900 euros pueden ser muy caros y 2000 euros pueden ser muy baratos. Esta es la clave. Lo que tenemos que hacer todos es trabajar, ser honestos y mirar por el bien del vecino. Aunque parezca un mantra que nadie se acaba de creer. Lo que quiero es que nos valoren al final de los cuatro años para ver que trabajo hemos hecho, que le hemos dado a Piélagos. Los costes están ahí, sin duda tengan claro, lo que he dicho aquí es todo verdad. Las cantidades están aquí. Las cantidades de las que se habló en las negociaciones están aquí también. Y que se subió el IBI, lo que se subió, los valores catastrales, es verdad. No hagamos cinismo político y seamos sensatos y responsables. Por supuesto que la oposición tendrá que decir algo, pero no podemos engañar a la gente para quedar bien y buscar un titular.

Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperío Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





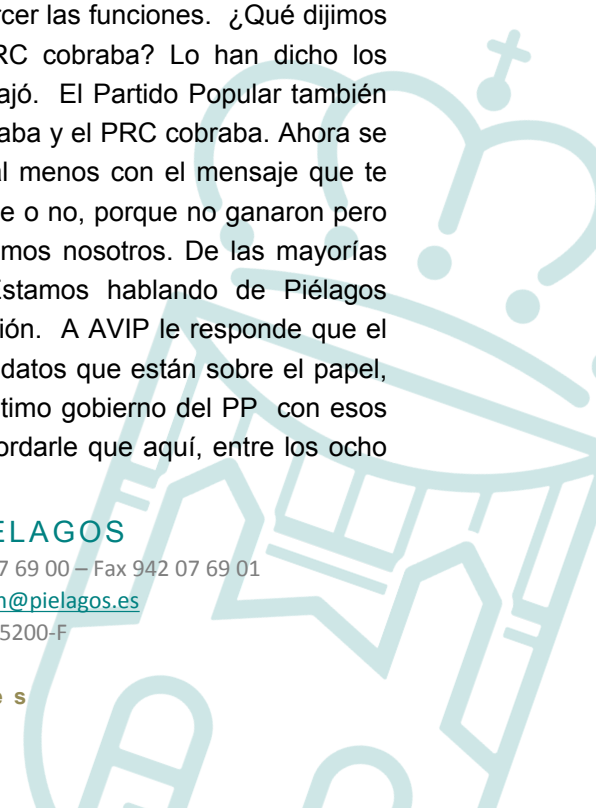
D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, manifiesta que lecciones de moralidad del Partido Popular, ninguna. Habla de que es el partido más votado en Piélagos, pero si no ha hecho pactos para gobernar ¿qué nos tiene que decir? Qué justificación da? Vemos el caso de Madrid, de Andalucía, incluso hacen un pacto secreto con un partido, al que tratan de esconder, y cuando ya vienen las diferencias, lo sacan a la luz. El Partido Popular tiene que gobernar sí o sí. Si gobiernan con mayoría es porque son los más votados. Y si gobiernan en minoría es porque es el Partido Popular y tiene que gobernar. En relación al IBI, lo que ha subido es la valoración catastral, el IBI lo hemos ido congelando. Lo que hemos venido intentando es no subir el coeficiente, en base a lo que nos dijo el Sr. Interventor, con vistas a la sentencia del Cuco, que no se corrigiera. Que nos vengan ahora a criticar por los sueldos, cuando en la legislatura pasada nos criticaron aún habiéndonoslo bajado. No he olvidado la frase “El PSOE trabaja y el PRC cobra”. La cosa es criticar. Si te bajas el sueldo, porque vas a cobrar. Si te lo subes, porque te lo subes. El caso es que hay que criticar, cobres lo que cobres. Que lo critique el Partido Popular que tenía unos sueldos, como ha dicho el portavoz de AVIP, de 46.000 hasta 60.000 euros. ¡Que venga Dios y lo vea!

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, y esto sirve de respuesta también al Grupo AVIP, nosotros hace cuatro años no criticamos los sueldos; de hecho, fuimos criticados por aprobarlos, concretamente por AVIP, porque nosotros hace cuatro años lo aprobamos; no estuvimos en contra, estuvimos a favor. Y fuimos criticados por AVIP por aprobarlos. Si no lo aprobábamos suponía la parálisis del Ayuntamiento. Lo aprobamos por responsabilidad, porque alguien tenía que hacer esa labor; alguien tenía que ayudar a la Alcaldía a ejercer las funciones. ¿Qué dijimos en algún momento que el PSOE trabajaba y el PRC cobraba? Lo han dicho los vecinos hace cuatro días: El PSOE subió y el PRC bajó. El Partido Popular también subió. Los vecinos han entendido que el PSOE trabajaba y el PRC cobraba. Ahora se puede revertir. En la legislatura pasada, los vecinos al menos con el mensaje que te mandan con su voto, entendieron no sé si lo suficiente o no, porque no ganaron pero sí más que ustedes. Lo entendieron ellos, no lo decimos nosotros. De las mayorías podemos hablar de cualquier parte de España. Estamos hablando de Piélagos. Entiende que cada uno tiene que buscar su justificación. A AVIP le responde que el Grupo Popular no critica los salarios. Como habla de datos que están sobre el papel, demostrables, que se pueden buscar, del coste del último gobierno del PP con esos sueldos de Alcaldía y de otros Concejales, he de recordarle que aquí, entre los ocho

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	30/07/2019	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				Verónica Samperío Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



Concejales que estamos presentes, hay cinco que formaron parte de ese Equipo de Gobierno y al igual que usted, ninguno tuvimos ningún salario en aquella legislatura. Que ha habido salarios, si. Que no los hemos criticado también. Como dijimos en su momento no estamos hablando de la cuantía. Que ustedes criticaron los salarios y no votaron a favor como nosotros, que fuimos criticados por aprobar esos salarios, si, como he dicho antes al PRC, por responsabilidad. Le voy a dar un dato. El incremento del coste del Equipo de Gobierno, con su personal de confianza, desde el último gobierno del partido popular, desde el último con esos sueldos, el coste fue de 461.000 euros anuales. Ahora hemos superado la bajada de hace cuatro años, incluso se incrementa más, 636.000 euros. Sube un 39% casi desde, el coste del último gobierno del partido popular, incluso con nuestros sueldos, sube un 230% respecto a la legislatura que acabamos de terminar. Está bien. El IBI, ustedes, AVIP, han votado con nosotros que se baje el tipo para equilibrar esa subida catastral. Es más la revisión catastral de Piélagos, la anterior a la que nosotros modificamos, incluido usted, era del año 96, y legalmente estábamos requeridos y obligados a practicar esa revisión catastral y así fue. Después de esa revisión, como la cuota final sale por la base aplicándole un tipo, lo que proponíamos nosotros es que ese tipo corrigiera ese incremento de la base imponible. Ustedes, el partido independiente, han dicho por activa y por pasiva en la legislatura y en campaña, el bajar los impuestos. Ahora parece que no con tanta intensidad. Pero es que ustedes pidieron y nosotros estuvimos de acuerdo el que se trasladase al Catastro la revisión catastral para volver a actualizar esos valores, porque algunos eran excesivos, no sólo para el IBI, porque afecta hasta en las herencias y se pedía que se practicase esa revisión de los valores catastrales. Hubo un momento que se le trasladó por los Servicios Técnicos que todavía no había cumplido el plazo legal para aplicarse y víspera de las elecciones cuando estábamos hablando del IBI usted dijo que qué pasaba con esa revisión. Ahora que tiene más facilidad de conseguirlo siendo miembro del Equipo de Gobierno, entendemos que esa revisión se practicará y no habrá que hablar tanto de los tipos y confundir a la gente, sino que ya una vez que se actualicen y revisen y entonces estaremos hablando de que con los mismos tipos los vecinos no verán su cuota incrementada. En cuanto a la disciplina de partido y entendemos que eso es lo correcto, es lo que hay que tener en todos los partidos. Luego está la disciplina de los pactos, que esa, a veces, cuesta más. Se nos ha preguntado cuánto hubiera sido el coste del pacto en el caso de que hubiese gobernado el partido popular, que con partido que se hubiese arreglado valdría. Pues lógicamente como ustedes en la anterior legislatura tenían salarios y nosotros lo aprobamos, lógicamente la gente no iba a estar aquí “de gratis, aunque salvando la parte de educación fue Concejal de Deportes, gratis y su antecesor también estuvo tres legislaturas siendo Concejal de Deportes y juventud, gratis y el que fue después de mí, aquí presente, también ha sido Concejal de Deportes y de infinidad de cosas más, gratis. Nunca hemos criticado

Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





que una persona que ejerce una función tenga un sueldo digno, nunca. Lo que pasa, que de ahí este incremento, a pesar de que el Alcalde en aquel momento cobraba más, incluso los Concejales cobraban más, pero no cobraban casi todos; porque aquí de once miembros del Equipo de Gobierno, van a tener nueve salario, que eso no lo tuvo ningún gobierno del Partido Popular y aparte se suprimió, no vamos a entrar en la guerra del contrato de prensa, y se vendió como un ahorro la supresión de la persona de confianza de prensa, pero luego al final se pagó; el último contrato incluía otras cosas, pero ha habido otros contratos y se ha estado pagando el servicio de prensa, no nos parece mal pero se vendió como un ahorro y al final no fue tal el ahorro. Desde el ahorro, sin contar el servicio de prensa que se presta y que se paga, hemos hablado que es casi 1.500.000 euros el precio del pacto. Se intenta decir que en el contrato de prensa se prestan otros servicios. Pero el contrato de prensa es la parte menor, porque sin contar ese servicio, que la realidad es esa, por eso incluimos el millón y medio de euros como precio del pacto en la legislatura, estamos hablando de más de un millón doscientos mil euros, precio que desgraciadamente, le van a pagar los vecinos. Sonará populista, será demagogia, al final la realidad es que lo van a pagar los vecinos y también que hay personas que hace unos meses decían una cosa y no voy a mencionarles, porque luego resulta que eres agresivo, pero es la realidad, y ahora, bueno, se van poniendo las cosas más tibias y la realidad es que ese millón y medio de euros de una manera o de otra en pérdida de servicios o con incremento de impuestos, lo van a pagar los vecinos. Esperemos que se produzca esa revisión catastral porque afecta no solo al IBI sino también a otras cuestiones. Me dirijo al Concejel D. Javier Luis Tomás como responsable de esa área y soy consciente de que entiende el tema. Que la gente tiene que tener un salario por ejercer su función, por supuesto; que si en vez de nueve cobrasen once y en vez de tres tuviesen seis o siete de personal de confianza, si no lo hiciesen mejor "estaríamos guapos". Claro que algo de más trabajo tendrán que hacer pero veremos por donde se "cojea" después.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que se están mezclando aquí varias cuestiones como el IBI, que ya habrá tiempo; en las próximas fechas habrá que hablar del presupuesto y de las ordenanzas fiscales "largo y tendido". Se habla a veces muy alegremente de cuestiones muy importantes. El IBI es el ingreso más importante que tiene el Ayuntamiento quitando el ingreso que viene de los fondos de participación del Estado, porque este Ayuntamiento no tiene ingresos por industria ni otro tipo de ingresos. Por tanto, el IBI es un impuesto fundamental en el

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Verónica Samperío Mazorra		
Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



que se basa la fortaleza del Ayuntamiento para hacer frente al gasto corriente que en este Ayuntamiento es importante porque hay bastantes servicios que suponen un coste alto, muchos de ellos no son indispensables como agua, recogida de basuras, etc, sino servicios que voluntariamente hemos ido dando a la población como deportes, asistencia social etc que todos estamos de acuerdo en que hay que mantenerlos y desarrollar si es posible. Todo tiene su precio. Aquí nadie regala “duros a pesetas”. Cuando hablamos del IBI estamos hablando de la revisión catastral del año 2012. Se nos olvida que esperemos que más pronto que tarde, porque el PGOU sigue siendo el tema prioritario a resolver, que eso va a suponer una revisión catastral, porque es uno de los motivos por los cuales se revisan los valores catastrales: la nueva ordenación urbana como consecuencia del nuevo PGOU. Y como consecuencia de ese nuevo PGOU habrá determinadas zonas que van a cambiar de calificación, y zonas que eran urbanas ya no lo van a ser. Con lo cual es previsible que el global de ingresos del Ayuntamiento generados por el IBI va a tender más a la baja que al alza. Es un tema importante que habrá que ver y tratar. Si los ingresos del Ayuntamiento por razones X se ven mermados sólo hay dos formas de equilibrar el presupuesto: O se suben determinados impuestos o se dejan de prestar determinados servicios. El IBI es un tema muy serio y no cree que sea un tema para que se haga una especie de ping pong para echarnos en cara dentro del tema de los sueldos de los Concejales que van a tener dedicación. Vuelvo a decir que el Grupo Popular utiliza, lógicamente, cada uno utiliza las cifras a su conveniencia, los datos como quiere. Habla de que hemos aumentado el coste de las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y en ese saco “mete lo que quiere meter”. Un millón y pico de euros y eso es mucho más que lo que cobraban los integrantes del Grupo Popular cuando gobernaba ese Grupo y que hay Concejales que no han tenido nunca dedicación exclusiva. A mi de eso no me da a dar clase ninguno ustedes porque algunos llevamos en esto 20 años y será la primera vez que yo cobre algo del Ayuntamiento que no sea una dieta y no siempre las cobraba. El Grupo Socialista hace cuatro años que empezó a cobrar dedicación exclusiva y estuvo varios años en equipos de gobierno. En cada momento hay que hacer las acciones que hay que hacer. No es el mismo Ayuntamiento en los años 80 o 90 que la situación de un Ayuntamiento como éste en la situación actual que hay que meter muchas horas y mucho trabajo. Pero se le olvida incluir al portavoz del Grupo Popular que sigue con los gastos de prensa, y si compara los gastos de personal de concejales y mete lo que quiere meter, y los compara con los gastos de personal de concejales con dedicación del último gobierno del PP las diferencias salen. Se le olvida meter en el último gobierno lo que le supuso al Ayuntamiento durante tres o cuatro años el sueldo y los gastos sociales del gerente de la Sociedad municipal del Suelo. Unos 100.000 euros al año entre sueldo y Seguridad Social. Se le olvida meter el coste de pagar una supuesta prestación de servicios por un asesoramiento técnico del servicio de

Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





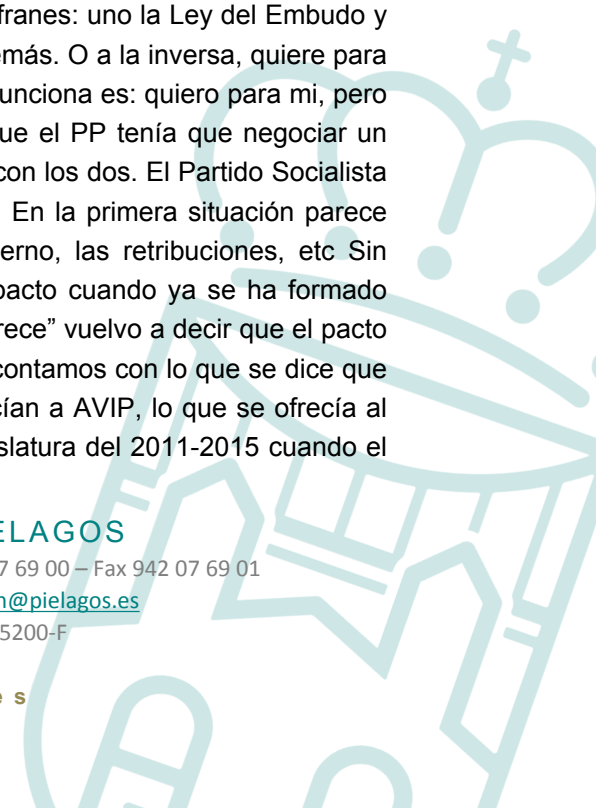
arquitectura municipal por un importe de alrededor de 77.000 euros cuando no hay ni un solo informe por escrito que justifique ese pago. Y no me hagan revuelva mucho la memoria porque otra cosa no, pero memoria tengo. Pero como no quiero ser quien me meta en temas diferentes o aparte de esto, la legislatura empieza ahora, ya habrá tiempo de hablar de temas concretos como es el IBI u otro tipo de impuestos. En las Comisiones y reuniones que tengamos si que me gustaría por el bien del Equipo de Gobierno, si nos lo facilitan no me duele en prendas decir que son ustedes los responsables y los autores de la idea, que me digan cómo se puede hacer todo lo que ustedes pusieron en esa revista con 59 medidas concretas y una medida estrella que era “no se va a tocar ni un solo impuesto”; teniendo en cuenta que ustedes saben que el margen de maniobra que tiene este municipio gracias a gestiones anteriores del Grupo Popular: tenemos que seguir pagando el derribo de El Cuco, tenemos que meter un fondo de contingencias para las sentencias que hay activas. En el año 2020 hay que meter la piqueta en una urbanización y eso supone muchísimo dinero para este Ayuntamiento que perfectamente se podría estar dedicando a políticas activas y de beneficio al ciudadano. No podemos coger lo que nos da la gana en una cuestión y compararla con otra cuando manejamos los datos que nos da la gana, que es muy legítimo pero todo el mundo tiene el derecho de manejar los datos que son, porque yo no me he inventado ni una sola cifra de las que digo.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa que manifiesta que ella no juzga la irresponsabilidad. Cada uno es responsable de sus actos.. Aquí se ha dado la situación de que ninguno ha alcanzado la mayoría absoluta y ha habido dos posibilidades de pacto. Se han negociado los pactos, no nos vamos a engañar, los hemos negociado todos. Le vienen a la cabeza dos refranes: uno la Ley del Embudo y otro lo que no quieras para ti, no lo quieras para los demás. O a la inversa, quiere para ti lo que quieras para los demás. En este caso lo que funciona es: quiero para mi, pero no quiero para los demás. ¿Por qué digo esto? Porque el PP tenía que negociar un pacto de gobierno bien con AVIP, bien con el PRC o con los dos. El Partido Socialista tenía que negociar un pacto a tres, con AVIP y PRC. En la primera situación parece que se encontraban legitimados para pactar el gobierno, las retribuciones, etc Sin embargo, aquí nos están preguntando el precio del pacto cuando ya se ha formado este equipo de gobierno que hay en la actualidad. “Parece” vuelvo a decir que el pacto dentro de lo que cabe ha sido un poquito más bajo si contamos con lo que se dice que se ofrecían las retribuciones económicas que se ofrecían a AVIP, lo que se ofrecía al PRC no lo conozco. Incluso comparándolo con la legislatura del 2011-2015 cuando el

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	30/07/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2				
Verónica Samperío Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador



PP gobernaba con mayoría absoluta, y no era necesario un pacto, si hablamos de retribuciones puras y duras, también eran un poquito más altas. En el caso de la Alcaldía eran 15.000 euros más de lo que voy a cobrar yo ahora. Si hablamos del precio del pacto vamos a resumirlo de la siguiente manera: Dependiendo de quien lo haga. Para el que gobierna es la retribución por su trabajo; trabajo que tendrá que ser juzgado a lo largo de la legislatura y sin embargo, el que se queda a la puertas para gobernar, cualquier retribución le parecerá muy alta. Vamos a juzgar lo que se haga a partir de los cuatro años. No vamos a mezclar conceptos que en este punto no se estaban debatiendo y que como dice mi compañero Roberto si tiramos un poquitín de memoria y hacemos comparaciones no tengo muy claro lo que pueden decir unos y lo que podemos decir otros. Vamos a juzgar el trabajo, no vamos a mezclar conceptos, que cada uno movemos las cifras como nos da la gana, pero la realidad es que lo escrito se lee, las comparaciones de los sueldos de los Concejales se leen y dependiendo de quien haga el pacto para unos es una retribución por tu trabajo y para otros demasiado caro. Si nosotros estuviéramos en la oposición, igual tampoco estábamos de acuerdo; lo cierto es que aquí hay que juzgar el trabajo

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (6 PSOE, 3 PRC, 2 AVIP, 1 Ciudadanos), Votos en contra 8 PP (Carlos Alberto Caramés Luengo, Dña. María del Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar que la Sra. Alcaldesa, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva; concretando sus retribuciones en 43.400 euros, distribuido en catorce pagas.

Segundo.- Determinar que el primer Teniente de Alcalde y titular de la Concejalías de Urbanismo, Industria, Ganadería y Comercio, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva; concretando sus retribuciones en 40.600 euros, distribuido en catorce pagas.

Tercero.- Determinar que el segundo Teniente de Alcalde y titular de la Concejalía de Educación y Deporte, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva; concretando sus retribuciones en 40.600 euros, distribuido en catorce pagas.

Cuarto.- Determinar que los titulares de las siguientes Concejalías: Medio Ambiente, Parques y Jardines y Recogida de Residuos Urbanos; Cultura y festejos, Presupuestos y Contratación; Obras y Servicios; Turismo, Juventud, Gobernación,

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Seguridad Ciudadana y Protección Civil, desempeñarán su cargo con dedicación exclusiva, concretando sus retribuciones en 37.800 euros anuales, distribuidos en catorce pagas.

Quinto.- Determinar que los titulares de las siguientes Concejalías: Personal y Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico; Sanidad y Servicios Sociales desempeñarán su cargo con dedicación parcial de 20 horas semanales concretando su retribución en 18.900 euros anuales, distribuidos en catorce pagas”.

ASUNTO Nº 9.- CREACION DE PUESTOS DE PERSONAL DE CONFIANZA, DETERMINACION DE SUS CARACTERÍSTICAS Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación de puestos de personal de confianza, determinación de sus características y régimen retributivo.

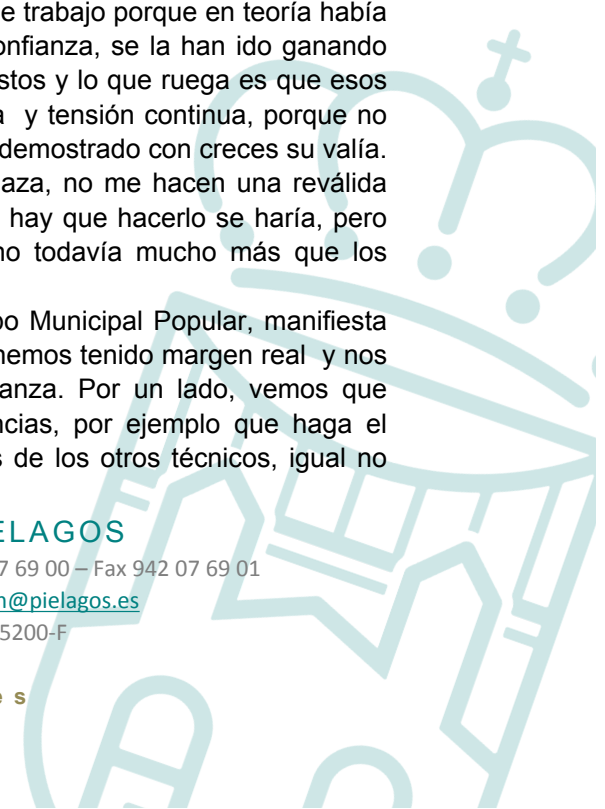
D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que en el anterior punto se intentó mezclar este punto con el anterior. El personal de confianza son el asesor de prensa, el jefe de gabinete, la secretaria del Alcalde, gente afín al partido/s que gobiernan, que le asesoran, que le ayudan, un apéndice más del equipo de gobierno. En este Ayuntamiento los puestos de personal de confianza en realidad no son personal de confianza, son personal de plantilla, prácticamente, que algunos de ellos llevan muchas legislaturas renovando el puesto y que hacen funciones similares a otros puestos de la plantilla en otras áreas pero que están en esa situación de revalidación cada cuatro años. En este sentido antes he dicho que iba a dar un voto de confianza y a exigir el doble de trabajo porque en teoría había el doble de puestos en este caso no tiene que dar confianza, se la han ido ganando con el paso del tiempo, al menos, dos de los tres puestos y lo que ruega es que esos puestos dejarán de ser gente sometida a una reválida y tensión continua, porque no son puestos políticos, son puestos de trabajo que han demostrado con creces su valía. Yo soy funcionario; yo hice una oposición de una plaza, no me hacen una reválida cada cuatro años, quizás a algunos les apetecería, si hay que hacerlo se haría, pero parece que esta gente tiene que dar el do de pecho todavía mucho más que los demás y en este sentido va a votar a favor.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el viernes se nos pasaron las competencias y no hemos tenido margen real y nos gustaría haber consultado el nuevo puesto de confianza. Por un lado, vemos que puede ser hasta positivo pero hay ciertas competencias, por ejemplo que haga el control de las facturas, la coherencia de los informes de los otros técnicos, igual no

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 30/07/2019 ALCALDESA
Firma 1 de 2 Martín Cobo Solana 30/07/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador



dice más que lo que pone pero puede interpretarse como que va a estar influyendo en el resto de técnicos sobre los informes que tienen que hacer. Estamos hablando desconociendo absolutamente quien va a ser este personal de confianza que por las competencias, atribuciones que tiene, entendemos que la Alcaldía tiene claro quién va a ser pero nosotros lo desconocemos. Otro aspecto es la tramitación de expedientes para que tengan una coherencia entre diversos informes a dictaminar, como que puede ir diciendo a unos y a otros; igual no es la realidad que va a decir a unos u otros para que vayan todos en la línea y esto nos genera cierto respeto; luego igual estamos más contentos que el equipo de gobierno con sus funciones pero ahora mismo no podemos votar a favor porque lo desconocemos, no hemos tenido tiempo de analizar las competencias con alguien que entienda más de ello y por ello su Grupo va a abstenerse.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en el caso de las dos primeras dedicaciones del personal de confianza no es necesario hacer su defensa porque desde el año 1.996 y desde entonces han estado en todas las Corporaciones a plena satisfacción, no faltándole razón portavoz de Ciudadanos. En el caso del nuevo Coordinador de Servicios Técnicos, prefiero la Alcaldesa que es ella quien le nombra y para que explique esas dudas y que diga quién es la persona para que se sepa y creo que en momento que se diga quién es la persona y sus funciones las dudas del Grupo Popular pueden quedar disipadas.

La Sra. Alcaldesa explica que la coordinación de Servicios Técnicos lo va a hacer el actual Ingeniero que estaba ocupando el puesto del Ingeniero titular y que ahora pasa a ser coordinador de los servicios técnicos. ¿Por qué razón? Primero porque es el que mejor conoce el tema del PGOU, sentencias de derribo, etc porque ha estado trabajando en ello durante tres años y no podemos permitirnos prescindir de sus servicios y segundo porque Carlos Roa, jefe del servicio de Urbanismo, también es el jefe del servicio de contratación, está haciendo un trabajo titánico, y lo cierto es que se necesita que alguien esté encima de la coordinación del resto de técnicos, no para que haya una coherencia entre los informes, los técnicos harán los informes que les dé la gana y además tiene que ser así para que funcione la Administración como debe. La coherencia se refiere a que no nos podemos permitir lujos y tenemos ciertas carencias y por un informe se te puede retrasar un proyecto un proyecto o una licencia bastante más tiempo de lo que se debe. El nuevo Ingeniero estará encima de esa coordinación de que los informes estén en tiempo y forma para que los expedientes no se queden en la balda de los olvidos. En cuanto a su retribución es la misma que cobra como técnico en su programa de ejecución al puesto de confianza, porque tampoco tiene porque ver mermadas las mismas, cuando estamos hablando de un técnico municipal.

Interviene el Sr. Secretario D. Martín Cobo Solana, manifiesta que en relación a la facturación los Servicios Técnicos Municipales tendrán que seguir fiscalizando la facturación. Otra cosa es que por exceso de trabajo pueda hacerlo. Por lo que se refiere a dar coherencia a los informes los servicios jurídicos y técnicos municipales seguirán haciendo sus informes. Esta persona además es funcionario, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, son funcionarios pero se llaman eventuales pero su régimen jurídico sigue siendo el de los funcionarios.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	30/07/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (6 PSOE, 3 PRC, 2 AVIP, 1 Ciudadanos), Abstenciones 8 PP (Carlos Alberto Caramés Luengo, Dña. María del Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Crear los siguientes puestos de trabajo reservados a personal eventual o de confianza:

- **ENCARGADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**, al que corresponderá, con la capacitación adecuada, y una retribución de 36.400 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, la coordinación de cuantas actividades y eventos deportivos realice el Ayuntamiento.
- **ENCARGADO DE ACTIVIDADES CULTURALES**, al que corresponderá, con la capacitación adecuada, y una retribución de 30.450 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, la coordinación de las diferentes actividades culturales y festivas de iniciativa municipal.
- **COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS** al que corresponderá, con la capacitación adecuada, y una retribución de 53.200 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, la coordinación de los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO. El nombramiento y cese de los titulares de los diferentes puestos eventuales será libre y corresponderá al Alcalde; cesando, automáticamente, con la finalización del mandato de la autoridad a la que prestan función de confianza o asesoramiento”.

ASUNTO Nº 10.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa al nombramiento de representantes municipales en Órganos colegiados.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 30/07/2019 ALCALDESA
Firma 1 de 2 Martín Cobo Solana 30/07/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Partido Popular, manifiesta que agradecen el ofrecimiento de participar en algún órgano colegiado. Para la Junta de Explotación del Plan Hidrológico del Norte, nombramos al compañero D. Javier Toraya, porque por proximidad a su trabajo era al que le venía mejor. Se nos llamó una segunda vez porque el representante de Ciudadanos pedía estar en más órganos colegiados y se nos ofreció la Casa de Cultura. Pedimos si podríamos estar presentes en algún Consejo Escolar porque la participación quizás es más activa. Les contestaron que en los consejos escolares participaban los miembros del Equipo de Gobierno, pero hemos visto que el portavoz de Ciudadanos ha tenido más suerte que nosotros y se le ha permitido estar en el Consejo Escolar de un Colegio. No lo decimos como crítica, nosotros no pedimos concretamente ningún colegio y anuncia que se van a abstener.

Dña. Verónica Samperio Mazorra, Alcaldesa de Piélagos, explica que no fue el representante de Ciudadanos quién solicitó en más órganos colegiados. El ofrecimiento salió del equipo de gobierno a ambos partidos los órganos que consideramos bien.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (6 PSOE, 3 PRC, 2 AVIP, 1 Ciudadanos), Abstenciones 8 PP (Carlos Alberto Caramés Luengo, Dña. María del Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- *Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se relacionan:*

- | | |
|--|---|
| Instituto Valle de Piélagos.- | <i>Alfredo Rodríguez Otero
Supl: Beatriz Cavada Gómez</i> |
| Colegio Virgen de Valencia.- | <i>Javier Luis Tomás Fernández
Supl: Monserrat Luezas Morcuende</i> |
| Colegio Bajo Pas.- | <i>Marco Antonio Pelayo Trueba
Supl: Rebeca Lanza Méndez</i> |
| Colegio Parbayón.- | <i>Angel Garrido Aldea
Supl: José Ángel Diego Fuentes.</i> |
| Colegio Las Dunas de Liencres.- | <i>Luis Antonio Sañudo Gómez
Supl: José Ángel Diego Fuentes.</i> |
| Colegio Antonio Robinet.- | <i>Monserrat Luezas Morcuende
Supl: Alfredo Rodríguez Otero</i> |





Ayuntamiento
de Piélagos

Colegio La Estela Zurita.-	<i>Angel Garrido Aldea Supl: Beatriz Cavada Gómez</i>
Colegio Nuevo de Renedo.-	<i>Javier Luis Tomás Fernández Supl: Luis Antonio Sañudo Gómez</i>
Asamblea Local de Cruz Roja.-	<i>Marco Antonio Pelayo Trueba Supl: Antonio Gómez Mirones</i>
Casa de Cultura.-	<i>Beatriz Cavada Gómez Supl: Alfredo Rodríguez Otero</i>
Juntas de Compensación.-	<i>Marco Antonio Pelayo Trueba Supl: José Angel Diego Fuentes</i>
Junta Explotación del Plan Hidrológico del norte IIB.-	<i>Francisco Javier Toraya Muñoz Supl: Javier Maldonado Vega</i>

Segundo.- Los representantes municipales asumirán en su persona la totalidad de los votos que en el órgano correspondiente tenga atribuidos el Ayuntamiento.

Tercero.- La asistencia efectiva a los órganos colegiados anteriormente referidos, siempre que la entidad o administración correspondiente no abone indemnización alguna por tal concepto, dará lugar a percepciones en cuantía de 55 euros.

Cuarto.- Declarar expresamente que, a efectos de las periódicas renovaciones de los diferentes órganos colegiados, el presente acuerdo permanecerá invariable, salvo que el Pleno del Ayuntamiento acuerde su modificación”.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana

30/07/2019 | SECRETARIO ACCIDENTAL

Firma 2 de 2
Verónica Samperío Mazorra

30/07/2019 | ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



Firma 1 de 2	30/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	30/07/2019	ALCALDESA
Martin Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f8da47205c94404b02425b42888a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

